



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Marzo de 2009 y que reemplazan a los publicados con fecha 28 de Febrero de 2009, en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.126,290
Energía base(\$/Kwh)	141,970
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	193,447
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.126,290
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.758,540
Energía (\$/kWh)	90,493
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.857,920
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16.033,300
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.126,290
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.758,540
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1.960,570
Energía (\$/kWh)	90,493
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.503,620
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.529,680
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.126,290
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.758,540
Energía (\$/kWh)	84,970
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6.931,030
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7.573,340
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.126,290
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.758,540
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1.960,570
Energía (\$/kWh)	84,970
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.230,860
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.342,480
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,475

LOS VALORES INCLUYEN IVA